



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - IMPUGNACIÓN ACTA DE ASAMBLEA
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00165 00
ASUNTO	RECONOCE PERSONERÍA. PREVIENE A LA PARTE DEMANDADA.

Visto el archivo precedente, se le reconoce personería al Dr. Luis Fernando Durango Roldán portador de la T.P. 54.308 del C. S. de la J., para que represente los intereses de la demandada Conjunto Multifamiliar Prado de Villanueva P.H.; en los términos del poder conferido.

Seguidamente, se le PREVIENE para que en lo sucesivo sea más cuidadoso al momento de presentar memoriales y/o solicitudes, ya que la cara del poder que corresponde a la presentación personal no se encuentra legible.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>136</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>1º de septiembre de 2021</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0fd58bcc7b02e3e6ae6087e2c859f29356f30f22c79790aa79975846600c9978

Documento generado en 31/08/2021 08:56:27 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**